



Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Referencia Tutela No 0800140530072019-00509-00

Señora Juez: Paso a su despacho la presente ACCION DE TUTELA remitida por la Corte Constitucional y la cual fue excluida de revisión. Sírvase proveer.

Barranquilla, marzo 11 de 2022

LA SECRETARIA

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

-

Once, (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia Tutela No 0800140530072019-00509-00

Visto y verificado el informe secretarial donde indica que la acción de tutela fue excluid derevisión por la Corte Constitucional, el juzgado,

RESUELVE.

Archívese la acción de tutela promovida por CARMEN ELENA MONSLVE MEJIA
Contra COOMEVA E.P.S

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd203a2b25f7a2573574df5ae422a03edebaa74300c9ef82e9b1a8df7036394**

Documento generado en 11/03/2022 10:26:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**